

de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Torrox, 21 de julio de 2004.—Don Manuel Rojas Gómez, Liquidador.—Doña Berta Casanovas Calvet, Liquidadora.—Don Jesús Farran Saiz, Liquidador.—42.844.

MATADERO MÁLAGA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CEBADEROS MALAGUEÑOS DE GANADERÍA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 6 de septiembre de 2004, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Matadero Málaga, Sociedad Anónima» de «Cebaderos Malagueños de Ganadería, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 6 de septiembre de 2004.—La Administradora Única de «Matadero Málaga, Sociedad Anónima», D.ª África Rueda Martín y el Administrador Único de «Cebaderos Malagueños de Ganadería, Sociedad Limitada», D. Miguel Luis Robles Rueda.—43.033.

y 3.ª 22-9-2004

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GRANADA, SOCIEDAD ANÓNIMA (MERCAGRANADA, S. A.)

Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, por orden del señor presidente de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se habrá de celebrar en primera convocatoria el día 20 de octubre de 2004, a las once horas y treinta minutos, y en segunda convocatoria el día 21 de octubre de 2004, a las doce horas y treinta minutos, en su domicilio social, centro Administrativo de la Unidad Alimentaria de Granada, carretera de Badajoz-Granada, kilómetro 436, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del artículo 3.º de los Estatutos de la sociedad en el sentido de ampliar en diez años el plazo de duración de la misma, quedando establecido el plazo en sesenta años desde la fecha de otorgamiento de su Escritura Fundacional, es decir desde el 6 de noviembre de 1967. Y consecuente modificación del artículo 26.º en cuanto a que hace referencia al plazo de duración de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de los nuevos textos de los Reglamentos de Funcionamiento de los Mercados Centrales Mayoristas de Frutas y Hortalizas, Pescados y Actividades Polivalentes de Granada y Reglamento de Prestación de Servicios de Mercagránada y remisión de los mismos al Excelentísimo Ayuntamiento de Granada para su tramitación correspondiente.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta o designación de Interventores al efecto.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita e inmediata, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de accionistas, incluyendo el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma en cumplimiento de lo establecido por el artículo 144.1.c.) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 15 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña María Eva Martín Pérez.—43.472.

MOMENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 30 de junio de 2004, fue adoptado el acuerdo de disolver la compañía, abriendo el período de liquidación, modificándose la denominación actual, añadiendo a la misma el término en liquidación, quedando modificado en consecuencia el artículo 1.º de los estatutos sociales.

Lo que se publica conforme lo dispuesto en el artículo 263 de la LSA.

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El liquidador único, Ignacio Echenagusía Lecue.—43.688.

MONTCEL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria en el domicilio social, calle Infanta Isabel, 4 de Barcelona, el día 13 de Octubre de 2004 a las diecisiete horas, en primera convocatoria o bien el día 14 de Octubre a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los Administradores Sociales.

Segundo.—Turno libre.

Todos los accionistas pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General que se convoca.

Barcelona, 7 de septiembre de 2004.—Fdo.: Antonio López Lamadrid Satrustegui, Administrador Social.—42.903.

MOTOR GAS, S. L. (Sociedad escindida)

GESALPATRI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

DEALAR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Motor Gas, Sociedad Limitada», «Gesalpatri, Sociedad Limitada» y «Dealar, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 26 de agosto de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Motor Gas, Sociedad Limitada», traspasando el patrimonio escindido en dos

bloques a las sociedades beneficiarias Gesalpatri, Sociedad Limitada» y Dealar, Sociedad Limitada», respectivamente.

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión Total elaborado por los Administradores de «Motor Gas, Sociedad Limitada», «Gesalpatri, Sociedad Limitada» y «Dealar, Sociedad Limitada», con fecha 27 de julio de 2004, con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 31 de mayo de 2004 y verificado por el auditor de «Motor Gas, Sociedad Limitada», y con una ampliación de capital por cuantía de 36.060 euros en la sociedad beneficiaria «Gesalpatri, Sociedad Limitada» y de 1.168.314 euros en la sociedad beneficiaria «Dealar, Sociedad Limitada».

El Proyecto de Escisión total fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de agosto de 2004.

Las operaciones relativas a la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias, a partir del día 1 de enero de 2004.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—El Consejero delegado solidario de «Motor Gas, Sociedad Limitada», don Manuel Alonso Arnaiz.—El Consejero delegado solidario de «Gesalpatri, Sociedad Limitada», don Amador Alonso Fraile.—El Consejero delegado de «Dealar, Sociedad Limitada», don Amador José Alonso Arnaiz.—42.991.

y 3.ª 22-9-2004

MRM CANO & MARTÍNEZ DIRECT, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 29 de junio de 2004, fue adoptado el acuerdo de disolver la compañía, abriendo el período de liquidación, modificándose la denominación actual, añadiendo a la misma el término en liquidación, quedando modificado en consecuencia el artículo 1.º de los estatutos sociales.

Lo que se publica conforme lo dispuesto en el artículo 263 de la LSA.

Barcelona, 17 de septiembre de 2004.—El liquidador único, Ignacio Echenagusía Lecue.—43.686.

MRM INFORMARK, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 29 de junio de 2004, fue adoptado el acuerdo de disolver la compañía, abriendo el período de liquidación, modificándose la denominación actual, añadiendo a la misma el término en liquidación, quedando modificado en consecuencia el artículo 1.º de los estatutos sociales.

Lo que se publica conforme lo dispuesto en el artículo 263 de la LSA.

Barcelona, 17 de septiembre de 2004.—El liquidador único, Ignacio Echenagusía Lecue.—43.687.